



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282

San Isidro, '18 OCT. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Memorándum N° 574-05-GDU/MSI de fecha 28SET2005 mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano, comunica que el Subgerente de Catastro Integral, hará uso de su descanso físico vacacional del 03 hasta el 14 de Octubre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Subgerente de Catastro Integral al Arq. Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Parques y Jardines;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 05 hasta el 14 de Octubre del 2005 las funciones de Subgerente de Catastro Integral a don **JORGE VIVAR ESPINOZA**, en adición a sus funciones de Subgerente de Parques y Jardines.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

